



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 06 FEB 2012

VISTO:

El informe presentado por Lic. María Amelia Hernández, respecto al alumno de esta Facultad, Julio Alberto Yicarean, DNI 26740882, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Mito y Religión en Grecia y Roma, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 11/03/10, con una calificación de 8 (ocho) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Lic. Hernández;

Lo establecido en la Resolución Decanal Nº 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer al alumno **JULIO ALBERTO YICAREAN**, Legajo 200277781, la asignatura **MITO Y RELIGION EN GRECIA Y ROMA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 8 (ocho) concepto Distinguido.

Art. 2º: Comuníquese y archívese.

Resolución Nº

26



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA